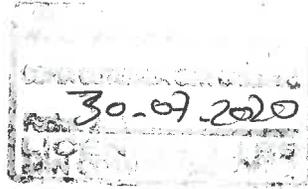




AUTOPISTAS URABÁ

NIT.: 900.902.591-7

Bogotá D.C., 16 de julio de 2020



900009957555

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20200716003003
Fecha: 16/07/2020 08:52:01 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 16/07/2020 0:53:20 a. m.

Requiere respuesta: SI NO
Para contestar cite el radicado

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO ADOLFO MEJIA POSADA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ELKIN MEJIA POSADA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OLAFF ERICK MEJIA POSADA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SERGIO MEJIA POSADA
DIANA MARIA MEJIA MUÑOZ
JESUS OMAR MEJIA MUÑOZ
JUAN CARLOS MEJIA MUÑOZ
MARGARITA ROSA MEJIA MUÑOZ
FERNANDO ZADY MEJIA POSADA
CARMEN LUCIA VARELA VDA DE MEJIA
LUIS FERNANDO MEJIA MUÑOZ
PREDIO SAN JUDAS
Abscisas Inicial K31+619,74 y Final K31+953,26
Margen Izquierda – Derecha
Vereda Santa Teresa
Municipio de Dabeiba - Antioquia**

Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 20206060007235 DEL 09 DE JUNIO DE 2020 – PREDIO NO. CAM2-UF4-CDA -275

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.** - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Carrera 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 20206060007235 del 09 de junio de 2020 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial: **AUTOPISTA AL MAR 2, correspondiente a la UF4, sector Dabeiba - Mutatá, ubicada en el municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia**" proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**



En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



RONG GUIMIN

Representante Legal Suplente (S)

AUTOISTAS URABÁ S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Anexos: N/A

Copias: Al expediente predial.

Proyectó: SB- Abogada Predial / AN- Directora Predial

Revisó: SD- Director Predial /LT-Gerente Técnico

Aprobó: RG- Representante Legal (S)

Entérese: Consorcio Mar 2